

## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre el "Deber de Información", modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, es la siguiente:

	2023
<b>Periodo medio de pago a proveedores</b>	<b>32 días</b>
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa (miles de euros)	10.424
<b>Porcentaje sobre el total de los pagos realizados</b>	<b>95%</b>
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa	2.768
<b>Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas</b>	<b>95%</b>